Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
INTENDENCIA
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

RESOLUCION IM N°. 137/18

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/18, PARA EL RECONDICIONAMIENTO PARA COCINA-COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 250 MARIA FELICIDAD GONZALEZ CON ID Nº 355.110 A LA FIRMA KROMA S.A CON RUC Nº80092486 – 0.

GENERAL DELGADO, 11 DE DICIMEBRE DEL 2018-

VISTO: El dictamen de fecha 11 de Diciembre del año 2018, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 09/18, para la CON ID Nº 355.110 y;

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa KROMA S.A , **RUC Nº 80092486-0** para la Contratación Directa N° 09/18, **"EL RECONDICIONAMIENTO PARA COCINA-COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 250 MARIA FELICIDAD GONZALEZ CON ID Nº 355.110"**

Que, la oferta presentada por la empresa **KROMA S.A**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2018, para el Objeto del Gasto 520-03-003 para la **"EL RECONDICIONAMIENTO PARA COCINA-COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 250 MARIA FELICIDAD GONZALEZ" CON ID Nº 355.110",** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

Que, de conformidad a lo que **establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c)** que expresa ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación----------***

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de GENERAL DELGADO; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 09/2018 a la firma **KROMA S.A RUC Nº 80092486 – 0,** por un valor máximo de **GS. 11.676.811 (guaraníes once millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos once).----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE Gral. SECRETARIA GENERAL

.....

Jorge Ariel Cardozo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO INTENDENCIA

.....

Lic. Florentín Benítez
Intendente Municipal